



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE predio denominado **VILLA CENITH** ubicado en el municipio de Mahates Bolívar, identificado con la F.M.I No.062-2036 y referencia catastral No. 13433000000030365000, con una extensión a restituir 10 Ha. 7581 mts2., para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 11 de Mayo del 2020, bajo el radicado No 13-244-31-21-002-2019-00121-00 y que a continuación se individualiza:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
OCUPANTE	VILLA CENITH	062-2036	10 Ha. 7581 mts2	11 Ha 2500 mts	13433000000030365000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 158606 en línea quebrada que pasa por los puntos 159111, 156616, 156425, 156628 en dirección suroriente hasta llegar al punto 158612 con el señor Francisco Rivera en 588,06 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 158612 en línea quebrada que pasa por los puntos 158621, 158450, 1586291 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 158629 con la Manga Pública Palenque en 206,42 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 158629 en línea quebrada que pasa por los puntos 1586092, 1586091, 158609, 158608, 158636 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 158604 con la señora Berta Pineda en 373,39 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 158636 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 158611 con el señor Roberto Beltrán en 41,16 mts; luego continúa desde el punto 158611, en línea quebrada de los puntos 158638, 158632, 158486, 158631 en dirección nororiente hasta llegar al punto 158606 con el señor Alejandro Yepes en 299,56 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Doce (12) días del mes de Mayo del año Dos mil Veinte (2020)





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

CAROLINA PADILLA MORA
Secretaria

